

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 14

Miércoles 18 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos viviendas para maestros en el Ayuntamiento de Berrueces de Campos (Valladolid), tipo VM-3, por un presupuesto de contrata de doscientas ochenta y tres mil quinientas cuarenta y cuatro con cuarenta y ocho pesetas (283.544,48).

La subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1961 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 9 de enero de 1961, hasta el día 29 de enero de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cinco mil seiscientos setenta y una pesetas (5.671) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en

alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Madrid, 7 de enero de 1961.—El Director general (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del..., en letra, por ciento").
(Fecha y firma del proponente)

Anuncio de
Pago a cuenta
Plas. 111'50

97—80

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 8 del actual, me dice lo que sigue:

"Vistos el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Muriel a favor de don Marcelino Hernández López, médico de asistencia pública domiciliaria, por haber cumplido la edad reglamentaria; el Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del mismo año, resulta:

Que don Marcelino Hernández Ló-

pez, cumplió la edad de 70 años el día 2 de junio de 1960, según certificado que acompaña al expediente, habiendo prestado sus servicios profesionales en los Ayuntamientos de Fuentes de Año (Ávila) y Salvador de Zapardiel y Muriel (Valladolid), durante 42 años y 4 días, por lo que le corresponde percibir un haber pasivo equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador.

Que el Ayuntamiento de Muriel, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1960, acordó declarar jubilado a dicho señor, fijándole un haber pasivo anual de 23.956,80 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador consolidado, que se compone de 10.320 pesetas de sueldo, 12.000 pesetas de quinquenios y 3.720 pesetas de pagas extraordinarias, en total, 26.040 pesetas, más un quince por ciento en concepto de mejora, determinada en el apartado c) del artículo 3.º del Decreto citado, que comenzará a disfrutar en el momento que cese en sus funciones al ser sustituido por médico designado por la superioridad.

Que con arreglo a la norma 8.ª de las contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer a V. E. el prorrateo de las cantidades con que han de contribuir cada uno de los Ayuntamientos que anteriormente se mencionan, verificado éste, arroja el resultado siguiente:

Fuentes de Año: anual, 95,48 pesetas; mensual, 7,95 pesetas.

Salvador de Zapardiel: anual, 543 pesetas; mensual, 45,25 pesetas.

Muriel: anual, 23.318,32 pesetas; mensual, 1.943,20 pesetas.

Que deberán ser satisfechas íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Muriel, el cual tomará las medidas conducentes a resarcirse lo de los demás Municipios.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones citadas".

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 12 de enero de 1961.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

78

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Negociado de Concesiones

Examinado el expediente incoado a instancia del ilustrísimo señor Director del Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura, en solicitud de autorización para ejecutar obras de limpieza en el encauzamiento del río Valderaduey, trozo 3.º, en los términos municipales de Castroponce de Valderaduey y Becilla de Valderaduey (Valladolid).

Resultando que con la solicitud se presentó un ejemplar del proyecto de las obras a realizar, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco J. Quevedo López, con fecha 30 de marzo de 1960.

Resultando que remitido el proyecto al ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, le devolvió informado en el sentido de que ni es incompatible con los planes de dicho Organismo.

Resultando que sometido dicho proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid del día 18 de octubre de 1960 y fijado también en el lugar acostumbrado de los Ayuntamientos de Castroponce y Becilla de Valderaduey, durante el plazo señalado al efecto, no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que se ha efectuado el reconocimiento y confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, comprobando el ingeniero confrontante que los planos del mismo coinciden sensiblemente con el te-

rreno, habiendo emitido su informe en el sentido de que se conceda la autorización solicitada, con sujeción a las condiciones que señala y que esta Jefatura encuentra acertadas y hace suyas.

Considerando que el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del proyecto.

Considerando las atribuciones conferidas por la ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por el Decreto de 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza al Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura para ejecutar obras de limpieza en el encauzamiento del río Valderaduey, en los términos municipales de Castroponce de Valderaduey y Becilla de Valderaduey (Valladolid).

Segunda.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Francisco J. Quevedo López, con fecha 30 de marzo de 1960, ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de 492.090,47 pesetas.

Tercera.—Las obras deberán comenzar en el plazo de tres (3) meses a contar de la fecha de publicación de la presente autorización en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y terminarán en el de seis (6) meses a partir de su comienzo, siendo obligación del Organismo concesionario comunicar a la Comisaría de Aguas del Duero, por escrito, el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Servicio, no pudiéndose considerar autorizadas las obras sin que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final por la Jefatura de la mencionada Comisaría de Aguas, en cuya acta se hará constar si se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas.

Cuarta.—La Comisaría de Aguas del Duero queda encargada de la inspección de las obras durante su ejecución y conservación, siendo de cuenta del Organismo concesionario todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados en la forma reglamentaria a dichos efectos.

Quinta.—Esta autorización queda

sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean de aplicación.

Sexta.—La presente autorización se concede sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

Séptima.—Esta autorización caducará por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos por la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias, de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para aplicación de la misma.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* de 1 de diciembre) se publica la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 4 de enero de 1961.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz-Sánchez

Ptas. 2014.-

85-81

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

A las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la segunda subasta de los lotes primero, segundo y cuarto de material de derribo, cuya composición, valoración y condiciones se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 264 del día 21 de noviembre de 1960 y registrarán para esta subasta, con la baja de 600 pesetas en la valoración del primer lote por exclusión de 25 vigas viejas que figuraban en el mismo.

Santibáñez de Valcorba, 5 de enero de 1961.—El alcalde, Leonardo Sáez.

61-82

40/50
FRENTE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

TRASPINEDO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Traspinedo,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para compra solar edificio construcción Ayuntamiento, subvención y aumento obras, construcción escuelas; queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Traspinedo, 11 de enero de 1961.—El alcalde (ilegible).

54-

87-83

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179 de 1960, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de don Alberto Fernández Martín, vecino de El Ferrol del Caudillo, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Tomás Santamaría Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, sobre pago de 483.060 pesetas de principal, 1.214 pesetas de gastos de protesto y 90.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado sacar a instancia de la parte ejecutante, a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

- 1 Una lámpara bronce y cristal, seis luces; valorada en 3.000 pesetas.
- 2 Un espejo biselado, marco dorado; valorado en 1.000 pesetas.
- 3 Un mueble bar marquéado; valorado en 3.000 pesetas.
- 4 Una alfombra lana dibujos en colores; valorada en 1.800 pesetas.
- 5 Un tresillo tapizado en terciopelo

lo granate y beige; valorado en 2.000 pesetas.

6 Una mesita redonda con tapa cristal; valorada en 1.000 pesetas.

7 Una cigarrera con música; valorada en 1.000 pesetas.

8 Una tabaquera con música; valorada en 750 pesetas.

9 Una mesita de fumador; valorada en 150 pesetas.

10 Un mueble librería madera corriente; valorado en 1.000 pesetas.

11 Dos sujetas libros bronce y mármol; valorados en 750 pesetas.

12 Una máquina de hacer pitillos; valorada en 250 pesetas.

13 Un reloj mesa, marca Angelus; valorado en 2.000 pesetas.

14 Dos volúmenes Razas Humanas de Gallach; valorados en 500 pesetas.

15 Dos volúmenes de Mil aspectos de la Tierra y Espacio del mismo autor; valorados en 500 pesetas.

16 Dos volúmenes Joyas del Arte Español; valoradas en 500 pesetas.

17 Dos volúmenes Obras Maestras del Arte Universal, del mismo autor; valoradas en 500 pesetas.

18 Dos volúmenes Mil figuras de la Historia; valorados en 500 pesetas.

19 Cuatro volúmenes Historia Natural; valorados en 1.000 pesetas.

20 Cinco volúmenes de Historia de España; valorados en 1.250 pesetas.

21 Cuatro volúmenes número 1 al 4 Premios Putlizar; valorados en 1.000 pesetas.

22 Cuatro volúmenes número 1 al 4 Premios Goncourt; valorados en 1.000 pesetas.

23 Cuatro volúmenes de Obras completas Stefan Zweig; valoradas en 750 pesetas.

24 Tres volúmenes de Historia del Cine; valoradas en 250 pesetas.

25 Cinco volúmenes de El Mundo de Color; valorados en 300 pesetas.

26 Dos volúmenes de Obras de Oscar Wilde; valoradas en 200 pesetas.

27 Once volúmenes de Obras de Cecil Roberts; valoradas en 250 pesetas.

28 Diez volúmenes de novelas de Pierre Benoit; valoradas en 300 pesetas.

29 Dos volúmenes Obras completas de Julio Camba; valoradas en 200 pesetas.

30 Siete volúmenes Obras completas de Muñoz Seca; valoradas en 750 pesetas.

31 Un volumen Obras Completas de Pérez Lugín; valoradas en 100 pesetas.

32 Un volumen Memorias Pío Baroja; valorado en 150 pesetas.

33 Cuatro volúmenes de los Premios Nobel; valorados en 600 pesetas.

34 Dos volúmenes de Obras completas de Andre Maurois; valorados en 300 pesetas.

35 Dos volúmenes Obras Completas de Lajos Zailay; valorados en 300 pesetas.

36 Dos volúmenes Obras Completas de Marcel Proust; valoradas en 300 pesetas.

37 Volumen Primero de Obras Completas de Huxley; valorado en 175 pesetas.

38 Volúmenes 2.º y 3.º de Obras Completas de Somereet; valorados en 300 pesetas.

39 Tres volúmenes Obras Completas de Blasco Ibáñez; valorados en 600 pesetas.

40 Dos volúmenes Obras Completas de Palacio Valdés; valorados en 400 pesetas.

41 Dos volúmenes Obras Completas de Pardo Bazán; valorados en 400 pesetas.

42 Seis volúmenes Obras Completas de Dickens; valorados en 1.200 pesetas.

43 Tres volúmenes Obras Completas de Juan Valera; valorados en 600 pesetas.

44 21 volúmenes Enciclopedia Universitas piel lujo; valorados en 3.500 pesetas.

45 Dos volúmenes Obras Completas de José María Pereda; valorados en 400 pesetas.

46 Doce volúmenes Diccionario Salvat en piel lujo; valorados en 4.000 pesetas.

47 Ocho volúmenes Obras Completas de Pío Baroja; valorados en 1.600 pesetas.

48 Dos volúmenes Obras Completas de Ricardo León; valorados en 600 pesetas.

49 Un volumen de Obras Completas de Arias Clarín; valorado en 200 pesetas.

50 Un volumen de Obras Completas de Gabriel Mizo; valorado en 150 pesetas.

51 Doce volúmenes de las Memorias de Churchill; valorados en 1.000 pesetas.

52 Un volumen de Obras Completas de José Zorrilla; valorado en 150 pesetas.

53 Un volumen Ocho Vidas de Conquista; valorado en 200 pesetas.

54 Un volumen Viajes por España; valorado en 200 pesetas.

55 Un volumen de Don Quijote de La Mancha; valorado en 200 pesetas.

56 Un volumen de Obras Completas de Hugo Wats; valorado en 200 pesetas.

57 Un volumen de Obras Completas de Alarcón; valorado en 200 pesetas.

58 Un volumen de Obras Completas de Concha Espina; valorado en 200 pesetas.

59 Un volumen de Obras Completas del Padre Coloma; valorado en 200 pesetas.

60 Tres volúmenes de Obras Completas de Dostoioskie; valorados en 600 pesetas.

61 Nueve volúmenes de Obras Completas de Benavente; valorados en 1.000 pesetas.

62 Un volumen de Obras Completas de Campoamor; valorado en 75 pesetas.

63 Un volumen de Obras Completas de Góngora; valorado en 75 pesetas.

64 Un volumen de Obras Completas de Rosalía de Castro; valorado en 100 pesetas.

65 Un volumen de Obras Completas de San Agustín; valorado en 75 pesetas.

66 Un volumen de Obras Completas de Allan Poe; valorado en 75 pesetas.

67 Tomo segundo de las Obras Completas de Wallace; valorado en 150 pesetas.

68 Cinco volúmenes de las Obras Completas de Fernández Flórez; valorados en 500 pesetas.

69 Dos volúmenes de las Obras Completas de Valle Inclán; valorados en 400 pesetas.

70 Un volumen de Obras Completas de Enrique Larreta; valorado en 200 pesetas.

71 Volumen primero de Obras Completas de Wicki Baun; valorado en 200 pesetas.

72 Volumen primero de Obras Completas de P. S. Buch; valorado en 200 pesetas.

73 Dos volúmenes de Obras Completas de Pedro Mata; valorados en 250 pesetas.

74 Veintitrés ejemplares de edición en piel lujo de Guías Artísticas Aries; valorados en 2.300 pesetas.

75 Un volumen de la Novela Corta Española; valorado en 200 pesetas.

76 Un volumen de la Novela Picaresca; valorado en 200 pesetas.

77 Un gabinete completo, en madera, estilo Imperio, compuesto de lo siguiente: Una cama de matrimonio,

dos mesillas de tapa de cristal, un comodín con espejo biselado y tapa de cristal, un armario de tres cuerpos con dos lunas biseladas en el interior, dos butacas tapizadas en raso verde, una lámpara de bronce y cristal con ocho luces; un sillón tapizado en raso verde, dos apliques luz de pared de dos luces en bronce y cristal, una alfombra de pie de cama en lana de nudo, en colores, un juego de tocador en plata de ley, compuesto de tres cepillos, una bandejita y dos frascos de cristal tallado con tapadera de plata; valorado en 20.000 pesetas.

78 Un comedor en madera corriente, compuesto de una mesa alargada, un aparador espejo biselado, una vitrina con cristal y luna interior biselada, dos sillones tapizados en color marrón, seis sillas tapizadas en color marrón, un reloj de sobre mesa en bronce y mármol, sin marca, una lámpara en bronce y cristal con 16 luces, dos candelabros en bronce y cristal con seis luces cada uno, una alfombra redonda en lana de nudo en varios colores, una bandeja de alpaca plateada, una cristalería tallada, una vajilla porcelana decorada y un juego de café de doce servicios, en blanco, decorado en oro; valorado en 20.000 pesetas.

79 Dos camas de madera estilo colonial; valoradas en 2.000 pesetas.

80 Una mesita de noche con tapa de cristal; valorada en 150 pesetas.

81 Dos butacas tapizadas en raso; valoradas en 500 pesetas.

82 Una alfombra de lana de nudo, para pie de cama; valorada en 150 pesetas.

83 Una lámpara bronce para cinco luces; valorada en 300 pesetas.

84 Una camilla redonda con tapa de cristal; valorada en 300 pesetas.

85 Dos sillones tapizados en plástico; valorados en 750 pesetas.

86 Cuatro sillas tapizadas en plástico; valoradas en 500 pesetas.

87 Un aparador armario en madera corriente; valorado en 400 pesetas.

88 Un aparato toca-discos automático marca Western; valorado en 2.250 pesetas.

89 Un aparato radio marca Telefunken de once lámparas; valorado en 2.500 pesetas.

90 Una nevera eléctrica tamaño grande marca Termofrigidus; valorado en 6.000 pesetas.

91 Una lámpara de cinco focos de cristal; valorada en 300 pesetas.

92 Una alfombra de lana tamaño rectangular; valorada en 200 pesetas.

93 Doscientos discos de 78 revoluciones en cera; valorados en 2.000 pesetas.

94 Treinta discos de 33 revoluciones en microsuro; valorados en 3.000 pesetas.

95 Dos camas de madera corriente tamaño pequeño; valoradas en 1.000 pesetas.

96 Un armario de luna tamaño pequeño; valorado en 250 pesetas.

97 Una máquina de coser marca Singer, modelo antiguo; valorada en 400 pesetas.

98 Una mesilla de noche; valorada en 75 pesetas.

99 Un armario bargueño, en madera corriente; valorado en 2.000 pesetas.

100 Una consola en madera corriente; valorada en 200 pesetas.

101 Una lámpara de bronce y cristal, con seis luces; valorada en 4.000 pesetas.

102 Dos sillones tapizados en verde; valorados en 1.000 pesetas.

103 Una alfombra de lana, en tamaño regular; valorada en 500 pesetas.

104 Un espejo biselado, con marco de madera; valorado en 250 pesetas.

105 Un jarrón de cristal tallado; valorado en 150 pesetas.

106 Un armario con dos lunas, en madera, color guinda; valorado en 200 pesetas.

107 Un aspirador eléctrico para limpieza, Electrolux; valorado en 2.000 pesetas.

108 Una cocina eléctrica marca Edesa, de cuatro placas y horno; valorada en 2.500 pesetas.

109 Un termo eléctrico marca Edesa, para ochenta litros; valorado en 1.500 pesetas.

110 Una lavadora eléctrica marca Bru, modelo lujo; valorada en 2.000 pesetas.

111 Una alfombra pasillo, en calidad, de lana color azul, con dibujos en beige; valorada en 1.000 pesetas.

112 Un aparato de luz en alabastro; valorado en 150 pesetas.

113 Un farol de pasillo, en cristal y bronce; valorado en 200 pesetas.

114 Doscientas ochenta y ocho camisas caballero en blanco y colores, en calidad algodón, en manga corta y larga; valoradas en 11.520 pesetas.

115 Doscientas diecisiete combinaciones rayón y nylon para señora, en diferentes clases; valoradas en 10.850 pesetas.

116 Cuatrocientos noventa y cuatro pares de calcetines caballero, hilo; valorados en 4.940 pesetas.

- 117 Trescientos quince pares escarpines caballero, hilo; valorados en 1.890 pesetas.
- 118 Quinientos cuarenta y seis escarpines caballero, espuma nylon; valorados en 5.190 pesetas.
- 119 Sesenta y un pares de calcetines lana caballero; valorados en 732 pesetas.
- 120 Cuarenta y un pares de calcetines caballero, algodón; valorados en 205 pesetas.
- 121 Doscientas nueve bragas señora, algodón; valoradas en 1.463 pesetas.
- 122 Veinticuatro culots señora, algodón; valorados en 1.200 pesetas.
- 123 Cuatrocientas tres bragas niña, algodón; valoradas en 2.418 pesetas.
- 124 Ciento setenta y cinco camisetas de caballero en calidad algodón sport; valoradas en 1.400 pesetas.
- 125 Cincuenta camisetas caballero, algodón, manga corta; valoradas en 750 pesetas.
- 126 Quinientos ochenta y tres pañuelos para señora en calidad algodón, estampados; valorados en 1.166 pesetas.
- 127 Diecinueve cubre niña manga larga en algodón; valorados en 190 pesetas.
- 128 Ciento veinticuatro pañuelos de nariz para caballero, en calidad algodón; valorados en 372 pesetas.
- 129 Cincuenta y nueve cubre niñas en algodón, imperio; valorados en 590 pesetas.
- 130 Ochenta y nueve cubre niñas, algodón, manga corta; valorados en 972 pesetas.
- 131 Veintitrés cubre señora, manga corta, en hilo; valorados en 1.150 pesetas.
- 132 Ochenta y dos cubre señora en algodón fino; valorados en 1.230 pesetas.
- 133 Sesenta cubre señora, manga corta, en algodón; valorados en 1.050 pesetas.
- 134 Treinta y cinco cubre señora en algodón Imperio; valorados en 420 pesetas.
- 135 Ciento cuarenta y nueve camisetas caballero en algodón, de manga corta; valoradas en 1.788 pesetas.
- 136 Diez camisetas caballero, manga corta, en rayón; valoradas en 400 pesetas.
- 137 Sesenta y cinco camisetas de niño Sport, de algodón; valoradas en 375 pesetas.
- 138 Dieciocho camisetas niño, manga corta, algodón; valoradas en 126 pesetas.
- 139 Sesenta y tres Braslips, caballero algodón; valorados en 1.095 pesetas.
- 140 Veintitrés braslips de niño, en algodón; valorados en 230 pesetas.
- 141 Once calzoncillos caballero, cruzadillo; valorados en 165 pesetas.
- 142 Ochocientos treinta y un pares de medias señora Nylon; valoradas en 10.958 pesetas.
- 143 Noventa y cinco pares de medias señora rayón; valoradas en 760 pesetas.
- 144 Once pares de media señora, de hilo; valorados en 110 pesetas.
- 144 Veintiún pares media señora, hilo fino; valorados en 315 pesetas.
- 146 Quince pares media señora, punto inglés algodón; valorados en 105 pesetas.
- 147 Seis pares media señora algodón torzal; valorados en 90 pesetas.
- 148 Ciento seis pares media Nylon color gris; valorados en 1.272 pesetas.
- 149 Ciento ochenta y seis pares guantes señora en calidad dubetina, colores surtidos; valorados en 1.860 pesetas.
- 150 Diez pares guantes niña, en blanco, nylon; valorados en 1.860 pesetas.
- 151 Nueve pares guantes caballero, en piel y lana; valorados en 500 pesetas.
- 152 Ocho bufandas señora, en lana dibujo pata gallo; valoradas en 720 pesetas.
- 153 Siete bufandas señora en lana, dibujo lunares; valoradas en 695 pesetas.
- 154 239 bufandas caballero en lana, distintos colores; valoradas en 5.170 pesetas.
- 155 Nueve bufandas para niño en lana surtida; valoradas en 135 pesetas.
- 156 Seis gerseys para niño, en lana, sin mangas; valorados en 180 pesetas.
- 157 Dos nikis para caballero, en manga corta de hilo; valorados en 140 pesetas.
- 158 Ciento diecisiete pañuelos para cuello, de señora en calidad Nylon, de varios colores; valorados en 2.340 pesetas.
- 159 Ciento sesenta y ocho pañuelos cuello, para señora, en calidad de raso estampado, colores surtidos; valorados en 1.780 pesetas.
- 160 Ocho gasas de luto, para señora; valoradas en 120 pesetas.
- 161 56 pañuelos señora, en rayón, de varios colores; valorados en 1.120 pesetas.
- 162 32 Nikins para niño, colores surtidos, manga corta; valorados en 384 pesetas.
- 163 32 bufandas de cuello, para señora, en calidad lana; valoradas en 480 pesetas.
- 164 Sesenta y dos Nykins para señora, algodón; valorados en 3.100 pesetas.
- 165 Veinte chaquetas señora, manga larga, en lana; valoradas en 4.000 pesetas.
- 166 442 corbatas caballero, en colores fantasía; valoradas en 4.304 pesetas.
- 167 Veinticuatro corbatas niño, surtidas; valoradas en 192 pesetas.
- 168 298 pares guantes de lana señora, en varios colores; valorados en 2.384 pesetas.
- 169 591 madejas de lana, para labores, en calidad fina; valoradas en 5.910 pesetas.
- 170 279 pares guantes en lana, para niño, en colores surtidos; valorados en 1.674 pesetas.
- 171 Diecisiete manoplas para bebé en lana; valoradas en 80 pesetas.
- 172 Veintisiete fajitas algodón, para niños; valoradas en 135 pesetas.
- 173 Diez juboncitos para niño, en algodón; valorados en 60 pesetas.
- 174 54 toallas felpa, algodón, en colores; valoradas en 540 pesetas.
- 175 Doscientos dieciocho sujetadores señora, en raso; valorados en 1.962 pesetas.
- 176 Noventa y un sujetadores señora, calidad corriente; valorados en 546 pesetas.
- 177 Cincuenta y una fajas tubulares, para señora; valoradas en 1.275 pesetas.
- 178 Mil quince madejas de lana para labores, en calidad, de dos cabos en varios colores; valoradas en 6.090 pesetas.
- 179 Siete velos para señora, en tul, bordado a máquina valorados en 140 pesetas.
- 180 Veintiséis madejas algodón, labores, marca Presa; valoradas en 130 pesetas.
- 181 Cincuenta y tres camisas niño, manga corta, Rayón; valoradas en 795 pesetas.
- 182 Diez Nykins niño, en calidad algodón; valorados en 150 pesetas.
- 183 Ciento veinticuatro justillos, niña, cruzadillo; valorados en 868 pesetas.
- 184 Cuatro pantalones interiores caballero, felpa, cortos; valorados en 120 pesetas.
- 185 Siete camisetas para niña, en felpa; valoradas en 105 pesetas.
- 186 Ciento sesenta y cinco pares calcetines niño, en calidad algodón,

- en blanco y color; valorados en 660 pesetas.
- 187 Cincuenta y nueve pares calcetines niño, en lana; valorados en 472 pesetas.
- 188 Noventa y ocho pares calcetines niño, Nylon; valorados en 980 pesetas.
- 189 Doscientos cincuenta y nueve pares calcetines, niño, en espuma Nylon, en varios colores; valorados en 2.331 pesetas.
- 190 Veintitrés garrafas de colonia, dos litros cada una, llenas; valoradas en 1.150 pesetas.
- 191 25 Garrafas llenas de brillantina, de dos litros cada una; valoradas en 500 pesetas.
- 200 Cuarenta y cuatro metros de hule de mesa, 115 ancho; valorados en 880 pesetas.
- 201 532 paquetes algodón hidrófilo, de 25 gramos; valorados en 532 pesetas.
- 202 286 Sobres champú Gota de Ambar; valorados en 171 pesetas.
- 203 Doscientos quince sobres champú Junco; valorados en 86 pesetas.
- 204 Cuatrocientas cinco docenas sobres Champú Pipiola; valorados en 2.025 pesetas.
- 205 Ciento ochenta y tres docenas bobinas coser; valoradas en 915 pesetas.
- 206 Doce cajas bobinas hilvanar; valoradas en 360 pesetas.
- 207 Cuatro cajas algodón Fresa; valoradas en 200 pesetas.
- 208 Diecinueve cajas carretes bordar marca Rubi; valoradas en 380 pesetas.
- 209 Seis cajas carretes bordar cadena; valoradas en 90 pesetas.
- 210 Cuatro cajas ovillos perlé algodón; valoradas en 60 pesetas.
- 211 Nueve cajas bordar algodón Ancora; valoradas en 135 pesetas.
- 212 Diez cajas ovillos chochet Cometa y cadena; valoradas en 500 pesetas.
- 213 Ochenta y nueve cajas fleco Madroño; valoradas en 1.780 pesetas.
- 214 Dos docenas tubos crema Beladermis; valoradas en 120 pesetas.
- 215 Diecisiete docenas pañuelos señora luto; valoradas en 120 pesetas.
- 216 Quince docenas pañuelos señora colores; valoradas en 300 pesetas.
- 217 Seis docenas pañuelos señora, en blanco; valoradas en 320 pesetas.
- 218 Doce docenas pañuelos señora B. L. luto; valoradas en 240 pesetas.
- 219 Cuatro docenas medias Sport niño, Espuma Nylon; valorados en 480 pesetas.
- 220 Treinta y ocho docenas sobres polvos Diamante Negro; valoradas en 228 pesetas.
- 221 Cinco docenas paños gamuza extra; valoradas en 300 pesetas.
- 222 Doscientas treinta y seis brochas afeitar surtidas; valoradas en 1.416 pesetas.
- 223 Veintiuna docenas cepillos dientes; valoradas en 504 pesetas.
- 224 Tres docenas sujetadores para el pelo; valoradas en 36 pesetas.
- 225 Diez docenas de rosarios de madera; valoradas en 300 pesetas.
- 226 Nueve docenas peinetas concha; valoradas en 90 pesetas.
- 227 Quince docenas batidores plástico número 7; valoradas en 180 pesetas.
- 228 Seis docenas lendreras goma, artículo 233; valoradas en 240 pesetas.
- 229 398 pares gemelos caballero, surtidos; valorados en 798 pesetas.
- 230 Treinta y un pares pendientes saldo; valorados en 31 pesetas.
- 231 Treinta tubos pasta profiden; valorados en 75 pesetas.
- 232 Treinta y cuatro docenas sujetadores pelo Flores; valoradas en 340 pesetas.
- 233 Ochenta tubos crema brillantina Búfalo; valorados en 80 pesetas.
- 234 Ciento treinta tubos reparador, sin estuche; valorados en 130 pesetas.
- 235 Sesenta frascos reparador Búfalo Salero; valorados en 120 pesetas.
- 236 Veinticinco frascos reparador Búfalo grande; valorados en 75 pesetas.
- 237 Sesenta y tres tubos, reparador Búfalo estuche; valorados en 126 pesetas.
- 238 Ciento dieciocho tubos Crema Brillante Búfalo; valorados en 236 pesetas.
- 239 Diecinueve frascos renovador Ante; valorados en 57 pesetas.
- 240 Cincuenta docenas cucharas hierro-estaño; valoradas en 600 pesetas.
- 241 Treinta y cuatro docenas tenedores hierro-estaño; valorados en 408 pesetas.
- 242 Doscientas cincuenta cajas ovillos zurcir corriente; valoradas en 1.500 pesetas.
- 243 Doscientos noventa y cuatro pares de tirantes para caballero y niño; valorados en 1.170 pesetas.
- 244 Cien cinturones caballeros de cuero; valorados en 550 pesetas.
- 245 Noventa Nikins niño algodón lisado, manga corta; valorados en 900 pesetas.
- 246 Veintiséis Braslits niño algodón; valorados en 260 pesetas.
- 247 Cuarenta y siete fajitas niño algodón; valoradas en 235 pesetas.
- 248 Ciento noventa y cinco bragas niña algodón calado; valoradas en 170 pesetas.
- 249 Ochenta y dos bragas niña algodón canalé; valoradas en 410 pesetas.
- 250 Noventa pares medias nylon, en colores; valorados en 1.800 pesetas.
- 251 Ochenta y cuatro pares medias señora rayón; valorados en 672 pesetas.
- 252 Treinta y dos pares medias niña en hilo negro; valorados en 160 pesetas.
- 253 Veintitrés pares calcetines caballero en hilo; valorados en 230 pesetas.
- 254 Cincuenta y cinco pares calcetines de niño, espuma nylon; valorados en 385 pesetas.
- 255 Ochenta y ocho pares calcetines niño nylon; valorados en 704 pesetas.
- 256 Quinientos sesenta y siete pares calcetines en blanco y colores, algodón; valorados en 1.701 pesetas.
- 257 Dieciocho pares escaarpines niño nylon; valorados en 180 pesetas.
- 258 Ciento veintisiete camisetas, manga corta, algodón; valoradas en 762 pesetas.
- 259 Veintinueve camisetas caballero verano, manga larga; valoradas en 435 pesetas.
- 260 Cincuenta docenas crema calzado; valoradas en 750 pesetas.
- 261 Setenta y cinco frascos limpia-metales sidol; valorados en 150 pesetas.
- 262 Cuarenta y seis medias docenas gamuzas limpieza; valoradas en 1.395 pesetas.
- 263 Veintinueve docenas bayetas limpieza para piso; valoradas en 580 pesetas.
- 264 Diez docenas paño corriente cocina, blanco y azul; valoradas en 200 pesetas.
- 265 Cinco mil novecientas libretas tamaño 8.º y 4.º; valoradas en 2.950 pesetas.
- 266 2.864 Blocs papel cuadriculado con espiral; valorados en 1.432 pesetas.
- 267 Cuatrocientas cinco docenas lapiceros, grafito; valoradas en 2.025 pesetas.
- 268 Catorce docenas estuches lapiceros colores; valoradas en 168 pesetas.
- 269 Ciento veinticuatro unidades

cepillos calzado; valorados en 744 pesetas.

270 Ciento treinta y nueve cepillos para ropa; valorados en 973 pesetas.

271 Siete docenas rollos hiladillo, 18 metros; valoradas en 350 pesetas.

272 Doce docenas rollos hiladillo, 10 metros; valoradas en 210 pesetas.

273 Veintiún estuches pegamento Vencekol y Simpatik; valorados en 630 pesetas.

274 554 piezas indulina rayón en diversos colores; valoradas en 2.770 pesetas.

275 Quince gruesas cordones para calzado; valoradas en 450 pesetas.

276 Cincuenta y dos piezas cordón par corsé; valoradas en 780 pesetas.

277 Sesenta y siete piezas cordón rayón fino; valoradas en 268 pesetas.

278 Cuarenta y dos piezas cordón rayón grueso; valoradas en 252 pesetas.

279 Veinte gruesas ánillas cortina; valoradas en 120 pesetas.

280 Treinta gruesas hebillas pantalón; valoradas en 240 pesetas.

281 Veintiuno gruesos broches pantalón; valorados en 210 pesetas.

282 Noventa y seis piezas trenza superfina algodón; valoradas en 192 pesetas.

283 Cincuenta y ocho piezas trenza pijama; valoradas en 348 pesetas.

284 Trescientas once piezas trenza rayón colores; valoradas en 933 pesetas.

285 Trescientos dos gruesos broches presión; valorados en 2.416 pesetas.

286 Noventa y ocho docenas alfileres perla; valoradas en 147 pesetas.

287 Diez paquetes alfileres hierro; valorados en 190 pesetas.

288 Ciento noventa y ocho docenas botones fantasía; valorados en 990 pesetas.

289 Cinco millares alfileres negros; valorados en 150 pesetas.

290 Ciento sesenta y un juego de agujas lanares; valorados en 102 pesetas.

291 Diez docenas portaplumas madera; valoradas en 40 pesetas.

292 Trescientos cinco gruesas botones sastrería; valoradas en 1.830 pesetas.

293 Ciento veintiséis gruesas botones corozo, blancos; valoradas en 882 pesetas.

294 Mil ochocientas una cremalleras latón, tamaños SD; valoradas en 3.602 pesetas.

295 Cuarenta cajas agujas para coser; valoradas en 840 pesetas.

296 Veinticuatro docenas agujas ganchillo; valoradas en 252 pesetas.

297 Ciento ochenta y cuatro piezas de puntilla; valoradas en 2.208 pesetas.

298 Dieciocho gruesas imperdibles latón; valoradas en 144 pesetas.

299 Cuarenta y tres docenas ballenas para corsé; valoradas en 258 pesetas.

300 Cincuenta y cuatro docenas corchetes modista; valoradas en 54 pesetas.

301 Veinticuatro docenas aceros fajas; valoradas en 150 pesetas.

302 Treinta y siete velos luto; valorados en 444 pesetas.

303 Trescientos catorce velos tul señora y niña; valorados en 2.826 pesetas.

304 Trece docenas chupetes niña; valoradas en 130 pesetas.

305 Ciento ochenta y una gruesa horquilla melena; valoradas en 543 pesetas.

306 Treinta y un paquete mecha encendedores; valorados en 620 pesetas.

307 Cuarenta docenas pinzas marca Ondas; valoradas en 120 pesetas.

308 Doscientas quince docenas tubos hilo, 40 yardas; valoradas en 860 pesetas.

309 Treinta y cuatro gafas para sol, en plástico; valoradas en 510 pesetas.

310 Doscientas setenta y una piezas cinta extrafor color; valoradas en 203 pesetas.

311 Cuarenta y dos piezas, cinta talonera; valoradas en 336 pesetas.

312 Treinta y tres piezas festón; valoradas en 198 pesetas.

313 Treinta y seis piezas entredós colores; valoradas en 180 pesetas.

314 Treinta pares tijeras acero; valorados en 450 pesetas.

315 Treinta y una pieza cinta serge; valoradas en 62 pesetas.

316 Cinco piezas cinta tapapuntos; valoradas en 60 pesetas.

317 Ciento diez y nueve cinturillas blanco y negro; valoradas en 714 pesetas.

318 Trescientas piezas cinta raso en colores; valoradas en 2.135 pesetas.

319 Noventa y tres piezas cinta escocesa rayón; valoradas en 1.395 pesetas.

320 Doscientas cincuenta y una piezas cinta rayón en colores lisos; valoradas en 1.757 pesetas.

321 Setenta y un ciento hojas de afeitar "Kron"; valoradas en 1.065 pesetas.

322 Doce cientos hojas afeitar "Sevillana"; valorados en 360 pesetas.

323 Treinta y siete cientos hojas afeitar "Kira"; valorados en 1.110 pesetas.

324 Doscientas cuarenta y dos piezas cinta serge algodón; valoradas en 1.452 pesetas.

325 Cuarenta y siete cajas plumas escribir; valoradas en 470 pesetas.

326 Caldera calefacción, con toda su instalación, en perfecto funcionamiento, marca "Aurrera"; valorada en 15.000 pesetas.

327 Una meseta de madera corriente, de 0,46 ctms. de ancho por 3,75 m. de largo; valorada en 1.000 pesetas.

328 Una meseta de madera corriente, de 75 ctms. de ancho por 2,40 m. de largo; valorada en 1.000 pesetas.

329 Veinte metros y medio de estantería de madera corriente, pintada en color madera claro, de 0,35 centímetros de fondo por 1,90 metros de alto; valorados en 8.000 pesetas.

330 Fachada de mármol color crema, rótulo luminoso, dos lunas curvadas de escaparate de 2,60 metros cada una, dos vitrinas de madera y cristal de 1,50 metros por 2 metros, un mostrador con tapa de cristal de 0,55 centímetros de ancho por 3,50 metros de largo, ocho metros de estantería de 0,45 centímetros de fondo por 2,40 metros de alto; valorado en 30.000 pesetas.

331 Instalaciones eléctricas con veinte tubos fluorescentes del tamaño grande; valorada en 8.000 pesetas.

332 Ocho metros setenta y cinco centímetros de estantería barnizada de 0,40 centímetros de fondo por 3 metros de alto; valorados en 5.000 pesetas.

333 Dos radiadores de calefacción de 10 elementos cada uno, un radiador de 9 elementos, una meseta de madera corriente de 0,50 centímetros de ancho por 1,50 metros de largo; valorado en 3.000 pesetas.

334 Dieciséis metros de estantería en madera barnizada de 0,40 centímetros de fondo por 2,25 metros de alto, una meseta de madera corriente de 0,74 centímetros de ancho por 2,20 metros de largo y otra de ídem de 0,74 centímetros de ancho por 2,40 metros de largo; valorado en 6.000 pesetas.

335 Una vitrina de madera y cristal de 0,50 centímetros de ancho por 2 metros de alto, otra de ídem de 0,55 centímetros de ancho por 2,50 metros de alto, otra de ídem de 0,90 cen-

tímetros de ancho por 1,50 metros de alto; valorado en 3.000 pesetas.

336 Una vitrina de madera y cristal de 1,10 metros de ancho por 1,90 metros de alto; valorada en 1.000 pesetas.

337 Una mesa de escritorio, metálica, con tres cajones, de 0,65 centímetros de ancho por 1,55 metros de largo, con tapa de cristal; valorada en 2.500 pesetas.

338 Un fichero metálico de cinco cajones, de 0,39 centímetros de ancho por 1,30 metros de alto; valorado en 250 pesetas.

339 Un sillitín para mesa de escritura, en tubo acero; valorado en 250 pesetas.

340 Una mesa auxiliar, metálica, de 0,60 centímetros de ancho por 0,73 centímetros de largo; valorada en 500 pesetas.

341 Un radiador de calefacción de 9 elementos y otro de 13 elementos; valorados en 1.000 pesetas.

342 Cuatro sillas de madera de haya; valoradas en 280 pesetas.

343 Una máquina de escribir marca "Hispaq Olivetti, Lexicon 80", carro 36 cc., color gris, número 290295; valorada en 6.000 pesetas.

344 Un carrito remolque para transportar mercancía; valorado en 200 pesetas.

345 Una bicicleta sin marca, para caballero; valorada en 300 pesetas.

346 Una escalera de tijera, metálica; valorada en 800 pesetas.

347 El derecho de arrendamiento y traspaso del local bajo principal, destinado al negocio de venta al mayor y menor de artículos de mercería, paquetería y géneros de punto, con bodega, instalada en la casa número 3 de la Plaza del Corriño de esta ciudad, de cuyo inmueble es propietario don Justiniano Manuel Simón, domiciliado en Madrid, siendo administrador don Antonio Allué Saiz, abogado, domiciliado en esta ciudad; valorado en 100.000 pesetas.

Total, 530.857 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que la aprobación del remate en cuanto al derecho del traspaso embargado en el presente procedimiento, se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante adquirirá las obligaciones establecidas por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado don Tomás Santamaría Fernández, domiciliado en esta ciudad, Plaza de Zorrilla, número 3, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta. Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Angel Mingo.

19-84

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción en funciones del número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Felisa Rodríguez Aparicio, de 45 años, soltera hija de Emiliano y Nicasia, natural de Siete Iglesias de Trabancos, y que residió en esta capital en José María Lacort, 22; para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado para ser oída en sumario 5 de 1961, sobre robo, bajo apercibimiento de Ley y de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

72

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85 de 1955, se sigue sumario contra Esteban Martínez Negro, por el delito de daños, en el que figura como responsable civil subsidiario don Félix Pérez de Pablo, y en la actualidad, por su fallecimiento, su viuda doña Flora de Frutos Redondo, y en ejecución de la sentencia dictada en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes embargados y que después se expresarán, con las advertencias y condiciones que también se indican.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una diferencial para elevación de pesos, con una carga de seguridad de 2.000 kilos; carga de prueba, 3.000 kilos; elevación, 5 metros; aparejo número 15.457. Dicha diferencial se halla completa de poleas engranadas y cadena fuerte de suspensión de pesos, faltando únicamente la cadencia sin fin de puesta en marcha. Tasada en la cantidad de 1.750 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Flora de Frutos Redondo, con domicilio en el pueblo de Montemayor de Pililla, donde podrá ser examinado por quien tenga interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

74-85

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 865 de 1960, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eugenio Ferreñuela Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno. El secretario, Jesús Gil Sanz.

83